



Con fundamento en las disposiciones establecidas en el artículo 6, fracción IX, de la Ley Orgánica, y en el numeral 12, fracciones I y II, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara se

CONVOCA

A todas las instituciones educativas particulares y por cooperación que pretendan obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Universidad de Guadalajara para impartir un plan de estudios determinado, en un plantel educativo específico del nivel medio superior y superior en el sistema formal escolarizado en el Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del ciclo escolar 2022-B al ciclo escolar 2025-A, de conformidad con las siguientes

B A S E S

I. De la oferta educativa

Los interesados podrán consultar en la dirección electrónica <https://cei.udg.mx/oferta-revoe> la oferta educativa de los planes y programas de estudio objeto de la presente convocatoria y que forman parte de la oferta educativa de la Universidad de Guadalajara e incorporados al Sistema Educativo Nacional.

II. De los requisitos

- a) A efecto de ser sujetos de esta convocatoria, los interesados deben estar constituidos como una asociación o sociedad civil.
- b) Justificar la elección del plan de estudios del que se solicita el reconocimiento de validez oficial de estudios.
- c) Presentar un plan de implementación del programa educativo para el que se solicita el reconocimiento de validez oficial de estudios.
- d) Demostrar que dispone de las instalaciones, mobiliario y equipamiento de acuerdo a los requerimientos del plan de estudios.
- e) Presentar plantilla de personal docente, directivo y administrativo, acorde a los perfiles del plan de estudios solicitado.
- f) Establecer el compromiso de someter, en caso de ser beneficiado, cada uno de los programas educativos autorizados, a evaluaciones o acreditaciones por parte de organismos propios o externos a la Universidad de Guadalajara, cuando ésta así lo considere.
- g) Integrar el expediente de solicitud, de conformidad con lo establecido por los artículos 13 al 18 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, y con base en la *“Guía para integrar el expediente de solicitud de obtención de reconocimiento de validez oficial de estudios por la Universidad de Guadalajara”*.
- h) La institución educativa que cuente con el reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la Universidad de Guadalajara, deberá acreditar que se encuentra al corriente en el pago de aranceles.

III. Del procedimiento

- a) A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los interesados podrán obtener la *“Guía para integrar el expediente de solicitud de obtención de reconocimiento de validez oficial de estudios por la Universidad de Guadalajara”*, en la dirección electrónica <https://cei.udg.mx/guia-convocatoria-revoe>.
- b) El expediente de solicitud deberá contener la información y los documentos requeridos, y entregarse en la Unidad de Recepción y Trámites de la Coordinación de Estudios Incorporados, ubicada en el piso -1 del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, sito en Avenida Juárez número 976 de esta ciudad, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, del día 23 al 31 de agosto de 2021.

- c) Una vez recibida la solicitud e integrado debidamente el expediente, se realizará el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara.
- d) Los resultados favorables serán publicados el día 12 de julio de 2022, en el sitio web www.gaceta.udg.mx de La Gaceta de la Universidad de Guadalajara y notificados a los interesados dentro de los 180 días naturales siguientes al cierre de la presente convocatoria; de lo contrario, el interesado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado, podrá presentar recurso de revisión ante la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo al procedimiento señalado en el Capítulo XVI del reglamento de la materia.

IV. Disposiciones complementarias

- a) El trámite a que hace referencia esta convocatoria no confiere derecho alguno o prerrogativa a la institución que lo solicita, en tanto no se notifique el acuerdo que así lo acredite. Por ello, la institución solicitante por ningún motivo podrá ofrecer servicios educativos en forma anticipada al dictamen en que se le otorga el reconocimiento de validez oficial de estudios, ni jactarse de poseer ese derecho sin que éste se le haya conferido oficialmente.
- b) El reconocimiento de validez oficial de estudios se otorgará por tres años. La Universidad de Guadalajara evaluará el desempeño de la institución educativa y de acuerdo con los resultados de dicha evaluación podrá refrendar o no, el reconocimiento de validez oficial de estudios.
- c) La institución educativa a la que se otorgue el reconocimiento solicitado deberá sujetarse al Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara y demás disposiciones establecidas en la normatividad universitaria, así como a las recomendaciones que emita la Coordinación General de Control Escolar a través de la Coordinación de Estudios Incorporados y los Centros Universitarios o Sistema, según corresponda, a través de las unidades o jefatura de enseñanza incorporada.
- d) Las instituciones educativas que obtengan el reconocimiento de validez oficial de estudios, asistirán a una reunión académica con el propósito de definir la forma de implementación del programa autorizado. La fecha y hora de la reunión les será comunicada por la Coordinación General de Control Escolar a través de la Coordinación de Estudios Incorporados al momento de la notificación del acuerdo.

El Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara puede ser consultado en la dirección electrónica
http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/RegRVOE_0.pdf

Para mayores informes los interesados pueden dirigirse a la Unidad de Recepción y Trámites de la Coordinación de Estudios Incorporados o bien al correo electrónico revoe@redudg.udg.mx.

Atentamente
“Piensa y Trabaja”
“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”
Guadalajara, Jalisco, a 07 de junio de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General